

Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-72-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-72-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- a) Apoyé en la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario;

- a) Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario. Con números de expedientes: DGE-230-2020, DGE-221-2020, DGE-232-2020, DGE-212-2020, DGE-219-2020, DGE-214-2020, DGE-216-2020, DGE-215-2020, DGE-218-2020, DGE-160-2020, DGE-217-2020, DGE-229-2020, DGE-226-2020, DGE-228-2020, DGE-254-2020.

TDR 3. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario

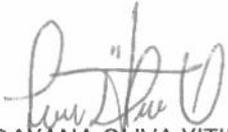
- a) Apoyé en el análisis de solicitudes de las licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario. Con número de expedientes: DGE-367-2020, DGE-368-2020, DGE-369-2020, DGE-370-2020, DGE-373-2020, DGE-375-2020, DGE-072-2020, DGE-010-2020.

TDR 4. Brindar apoyo en el proceso de aplicar las evaluaciones por suficiencia;

- a) Área dental, práctica tipo II y III.

Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Atentamente,


LESLIE DAYANA OLIVA XITIMUL
DPI No. 2069 81902 0101


Aprobado. Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica


Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas


Aprobado. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas